



POR EL RESPETO Y LA ATENCIÓN NECESARIA AL GRADO DE EDUCACIÓN SOCIAL COMO ACCIÓN PROFESIONAL DE LOS EDUCADORES Y EDUCADORAS SOCIALES

Atendiendo a peticiones realizadas por diferentes estamentos socioeducativos y un número significativo de egresados del Grado de Educación Social, que se imparte en la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad de Málaga, y al continuo intrusismo profesional que la figura del Educador y la Educadora Social sufre aún en la actualidad, queremos realizar las siguientes consideraciones:

Los estudios que llevan a la consecución del Título Universitario de “Educador y Educadora Social” están regulados desde el año 1991, concretamente por medio del **Real Decreto 1420/1991 de 30 de agosto**, por el que se establecía, en su momento, el título universitario oficial de Diplomado en Educación Social y las directrices generales propias de los planes de estudio conducentes a la obtención de aquél. Hablamos, por lo tanto, de una titulación fuertemente instaurada en nuestro país, hace más de 30 años, realizando una oferta formativa específica, relacionada con los ámbitos de trabajo que son competencia del educador y la educadora social, con el objetivo de ofrecer la oportunidad de adquirir una formación específica para esta figura profesional. Además, en concreto, en la Universidad de Málaga, se trata de unos estudios universitarios instaurados desde el curso 2003-2004, que posee una trayectoria académica, formativa y de investigación de más de 18 años que puede comprobarse gracias al trabajo ingente y específico de estos profesionales, y a la gran cantidad de investigaciones que sobre esta rama profesional se producen en esta facultad.

A esto habría que añadir una amplísima y extensa tradición profesional representada por educadores y educadoras sociales, cristalizada e implementada en multitud de prácticas educativas cotidianas, apoyadas en un Código Deontológico Profesional y reflejadas en ámbitos de representación y

de investigación social a nivel local, autonómico y nacional como son el Consejo General de Colegios de Educadoras y Educadores Sociales, el Colegio Profesional de Educadoras y Educadores Sociales de Andalucía, la Sociedad Iberoamericana de Pedagogía Social, etc.

Teniendo en cuenta lo expuesto, **queremos hacer constar** que la Educación Social posee un cuerpo propio de conocimiento y de ámbito de actuación profesional, canalizados en los estudios del Grado referenciados, que nos indican que existen una serie de **competencias específicas** que deben adquirir aquellas personas que opten a la titulación de Graduado en Educación Social. Estas competencias vienen definidas por la Agencia Nacional de Evaluación y Calidad de la siguiente manera:

- Conocer y comprender de forma crítica las bases teóricas y metodológicas que desde perspectivas pedagógicas, sociológicas, psicológicas sustentan los procesos socioeducativos, así como los marcos legislativos que posibilitan, orientan y legitiman la acción del Educador y Educadora social.
- Analizar, conocer y comprender las funciones que cultural e históricamente ha ido adquiriendo la profesión de Educador y Educadora Social, así como las características de las instituciones y organizaciones en las que desempeña su trabajo, con objeto de configurar su campo e identidad profesional.
- Diagnosticar y analizar los factores y procesos que intervienen en la realidad sociocultural con el fin de facilitar la explicación de la complejidad socioeducativa y la promoción de la intervención.
- Diseñar, planificar, gestionar y desarrollar diferentes recursos, así como evaluar planes, programas, proyectos y actividades de intervención socioeducativa, participación social y desarrollo en todos sus ámbitos.
- Dirigir, gestionar y coordinar organizaciones, centros e instituciones socioeducativas.
- Mediar e intervenir, asesorando, acompañando y promocionando a personas y grupos en situación de necesidad.



UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA



FACULTAD DE
CIENCIAS DE
LA EDUCACIÓN
Universidad de Málaga

- Adquirir las habilidades, destrezas y actitudes para la intervención socioeducativa.
- Afrontar los deberes y dilemas éticos con espíritu crítico ante las nuevas demandas y formas de exclusión social que plantea la sociedad del conocimiento a la profesión del educador/a social.

Con esta realidad expuesta tanto a nivel formativo-académico como profesional, queremos manifestar sin lugar a duda que la Educación Social es una profesión pedagógica, con un corpus teórico que le es propio y unos ámbitos profesionales claramente definidos. Teniendo en cuenta esto, deseamos expresar nuestra honda preocupación ante las continuas situaciones que se repiten de intrusismo profesional en este ámbito laboral (el último en referencia a una convocatoria de plazas públicas realizadas por el Ayuntamiento de Málaga donde, para el puesto de Educador y Educadora Social se pide como requisito estar en posesión de cualquier titulación universitaria, por lo que se priva de esta forma a la ciudadanía de recibir una atención educativa cualificada), menospreciando el Grado de Educación Social, la propia figura profesional de los educadores y educadoras sociales, y realizando un preocupante agravio comparativo respecto de otras profesiones que gozan de un reconocimiento (merecido) y que solicitamos también, a quien corresponda, para la Educación Social. Por todo ello, solicitamos que las administraciones públicas garanticen un servicio de calidad a los ciudadanos incorporando a sus plantillas profesionales con la titulación requerida y no dotando los puestos de educadores/as sociales con profesionales que no tienen la titulación ni las competencias debidas.

Fdo.: José Manuel de Oña Cots
Coordinador Grado en Educación Social

VºBº Rosario Gutiérrez Pérez
Decana de la Facultad CC.
Educación de la Universidad de
Málaga